



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 13 ABR 2022

VISTO:

El Informe N° 127-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF, de fecha 12 de abril de 2022, Informe N° 119-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 12 de abril de 2022, sobre reconfiguración del Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la Contratación de Persona Natural o Jurídica para la Ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341959, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho N° 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 435-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 29 de diciembre de 2021, se resolvió conformar el Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección para el servicio de CONTRATACION DEL SERVICIO PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION EN MARCO DE INVIERTE.PE DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO REPRESA TIMPUQ EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SUCRE – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Asimismo, para la CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BUENA VISTA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGION AYACUCHO";



Que, mediante Informe N° 127-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF, de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la reconfiguración del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la Contratación de Ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2341959;



Que, mediante el Informe N° 108-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 31 de marzo de 2022, el Director de Administración y Finanzas, solicita la reconfiguración del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la Contratación de Persona Natural o Jurídica para la Ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2341959, remitiendo la propuesta de los miembros del Comité para su conformación mediante acto resolutivo;



Que, de conformidad al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF establece que, "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110 -2022-GRA-PRIDER/DG

Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la Contratación de Persona Natural o Jurídica para la Ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO”**, con CUI N° 2341959, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Ing. DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA
MIEMBRO 1	Ing. DANIEL COLLAHUACHO CALLAÑAUPA
MIEMBRO 2	Lic. Adm. ELOY VELARDE CHAVEZ
MIEMBROS SUPLENTE	
SUPLENTE PRESIDENTE	Ing. NICOLAS OSORIO ORDOÑEZ
SUPLENTE MIEMBRO 1	Ing. EMILIO ROMANI PEREZ
SUPLENTE MIEMBRO 2	Bach. Cont. AIDA FERNANDEZ QUISPE

**ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR** que el Comité reconformado, deberá cumplir el encargo con plena autonomía e independencia, observado estrictamente las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, a los miembros del Comité, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL

